



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 07 AGO 2025

Expediente Electronico N° SO-189/2025.-
Resolución N° D-ORAN-255/2025.-

VISTO:

La presentación realizada por el alumno Juan Jesús Pérez Gurevich, L.U. N° 22.394, D.N.I. N° 42.303.191 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la presentación del Tema del Trabajo de Seminario; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° SO-103/2000 de la Universidad Nacional de Salta, (Reglamento Interno de las Asignaturas Taller y Seminario de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias).

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde aprobar el tema del Trabajo de Seminario: "**Análisis Integral de una Planta de Procesamiento de Alimentos Balanceado: Funcionamiento, Costos, Rentabilidad y Comercialización**"; y designar como Director del Trabajo al Ing. Marcelo Alejandro Arenas; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el Tema del Trabajo de Seminario presentado por el alumno Juan Jesús Pérez Gurevich, L.U. N° 22.394, D.N.I. N° 42.303.191 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, "**Análisis Integral de una Planta de Procesamiento de Alimentos Balanceado: Funcionamiento, Costos, Rentabilidad y Comercialización**", en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Aprobar la designación del Director del Trabajo, Ing. Marcelo Alejandro Arenas, de acuerdo a la Resolución N° SO-103/2000 de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Escuela de Ciencias Naturales y Director de Seminario para su conocimiento y demás efectos.

hc

ESP. SELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA